

FIFA FOOTBALL FOR SCHOOLS. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL PERÚ

A mediados del año 2022, el presidente de la Federación Peruana de Fútbol - FPF anunció, ante los diversos medios de prensa, una serie de reformas que dicha federación, como órgano rector del fútbol peruano, implementaría para esta disciplina deportiva entre los años 2022, 2023 y 2024. Es más, para este fin la FPF emitió la Resolución N° 026-FPF-2022 mediante la cual formalizó las reformas anunciadas.

Entre las reformas, anunciadas e implementadas durante estos años, está la implementación del VAR en la Liga 1 de fútbol, la conformación de la comisión de evaluación de estadios destinada a lograr progresivamente una infraestructura ideal para el desarrollo del fútbol profesional, el cumplimiento de los clubes deportivos de la Liga 1 y la Liga 2 de la normativa del sistema de licencias, como, por ejemplo, la aprobación de los presupuestos y los respectivos flujos de caja antes de iniciar los campeonatos; la habilitación para que las ligas departamentales organicen sus propias competencias en el ámbito que les corresponde, entre otras. Sin embargo, una de las reformas que particularmente llamó la atención por su trascendencia que puede tener en la educación de los niños, es la implementación del programa FIFA Football for Schools (F4S) en el Perú.

Efectivamente, en el año 2022, la ciudad de Ayacucho, ubicado en el sur de los andes, fue sede del programa FIFA Football for Schools (F4S), en el que fueron capacitados, por instructores FIFA y durante varios días, educadores de escuelas de cinco regiones, Loreto, Lambayeque, Tacna, Junín y Ayacucho¹. En el año 2023, como parte del programa FIFA Football for schools, el esfuerzo por parte de la Federación Peruana de Fútbol y la FIFA se materializó en la entrega de 28,000 balones de fútbol N° 4 en los

¹ <https://depor.com/futbol-peruano/seleccion-peruana/programa-fifa-football-for-schools-se-clausuro-con-la-participacion-de-ninos-y-ninas-de-ayacucho-fpf-maximiliano-rodriguez-noticia/>

colegios de las regiones de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Amazonas, Ancash, Arequipa, Huancavelica, Junín, Moquegua, Puno y San Martín².

¿En qué consiste el programa FIFA Football for Schools? En principio, debemos señalar que es uno de los más grandes aciertos de la mencionada federación internacional. Según la información publicada por la propia FIFA, “Football for Schools (F4S) es un ambicioso programa dirigido por la FIFA, en colaboración con la UNESCO, cuyo objetivo es contribuir a la educación, el desarrollo y el empoderamiento de alrededor de 700 millones de niños. Su objetivo es hacer que el fútbol sea más accesible tanto para niños como para niñas de todo el mundo mediante la incorporación de actividades futbolísticas en el sistema educativo, en colaboración con las autoridades y partes interesadas pertinentes. El programa ha sido diseñado para promover habilidades y competencias específicas para la vida a través del fútbol y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y otras prioridades”³.

Los objetivos de este programa FIFA, son los siguientes⁴:

1. Empoderar a los estudiantes (niños y niñas) con valiosas habilidades y competencias para la vida.
2. Empoderar y proporcionar a los entrenadores - educadores la formación necesaria para impartir actividades deportivas y de habilidades para la vida.
3. Desarrollar la capacidad de las partes interesadas (escuelas, federaciones miembro y autoridades públicas) para impartir formación en habilidades para la vida a través del fútbol.
4. Fortalecer la cooperación entre gobiernos, federaciones miembro y escuelas participantes para permitir asociaciones, alianzas y colaboración intersectorial.

² <https://fpf.org.pe/fifa-y-fpf-destinan-28-mil-balones-de-futbol-a-las-escuelas-del-peru/>

³ <https://footballforschools.fifa.com/en/info/introduction-to-football-for-schools.php>

⁴ <https://footballforschools.fifa.com/en/info/introduction-to-football-for-schools.php>

Este programa de la FIFA se inició el 2019 y, según la información publicada en su portal web, culmina el 2023. Implicó durante todo este tiempo, la implementación de una serie de herramientas o productos, tales como el desarrollo de una aplicación digital gratuita (accesible tanto en android como en apple), una plataforma de contenido, la provisión de equipamiento, incluido balones de fútbol adidas, y una dotación de 50,000 USD para cada federación miembro para la gestión del programa.

Definitivamente, ha sido uno de los aciertos de la FIFA y ojalá que se extienda para el año 2024 y para muchos años más, sobre todo en países en los que la práctica del fútbol requiere un mayor desarrollo, principalmente en la educación básica regular (estudios escolares) como acontece en el Perú, donde la educación física sigue siendo soslayada en la política nacional educativa y deportiva. En este sentido, consideramos que la iniciativa de la FPF para implementar este programa ha sido buena, pero se diluye si sigue optando por trabajar sin el esfuerzo concertado con el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte. De proseguir con esta iniciativa, en forma aislada, el esfuerzo que se haga y que se ha hecho hasta ahora no va a trascender en la política educativa del país, mucho menos se conseguirá que la enseñanza del fútbol en los niños y niñas sea accesible para ellos, ya que las escuelas son la vía adecuada para masificar la enseñanza y la práctica de este deporte, tan popular en el Perú.

En este sentido, es pertinente citar el ejemplo de la implementación del programa Football for schools en Paraguay, país en el que dicho programa se materializó como resultado de un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) y la Secretaría Nacional de Deporte (SND) en el año 2019 y cuya ejecución, debido a la pandemia del COVID 19, fue diferida para el año 2022⁵.

⁵ <https://www.ip.gov.py/ip/proyecto-fifa-de-futbol-en-el-sistema-educativo-inicia-oficialmente-con-capacitaciones/>

Si la idea de la FIFA, así como de la Federación Peruana de Fútbol, es darle estabilidad y permanencia en el tiempo al programa Football for schools en el país para que éste sea trascendente, se torna conveniente que el esfuerzo no sea aislado sino concertado con las autoridades públicas competentes, vale decir, con el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, de forma que esta gran iniciativa se formalice en una implementación progresiva y permanente en la educación básica regular, a través de las escuelas e instituciones educativas, tanto de gestión pública como de gestión privada. Ello implicará no solo aporte económico técnico y financiero de la FIFA y la federación deportiva nacional, sino el financiamiento y aporte en infraestructura del Estado, en sus tres niveles de gobierno (central, regional y local) para que la enseñanza del fútbol de niños y niñas se imparta masivamente.

Ahora bien, revisemos el contexto jurídico para determinar si es posible o no el esfuerzo concertado propuesto. Para ello, y tomando como ejemplo el caso paraguayo, debemos señalar a los actores que deberían estar comprendidos en este esfuerzo: la Federación Peruana de Fútbol, el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, y que el instrumento idóneo para materializarlo es un convenio específico⁶, conforme podremos colegir a continuación.

En el caso de la Federación Peruana de Fútbol, el artículo 2 de su Estatuto⁷, relativo a los fines y objetivos de la federación, señala en los literales a) y q), lo siguiente:

- a) *"Mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio de la FPF, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter*

⁶ El 3 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación, el Instituto Peruano del Deporte y la Federación Peruana de Fútbol suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, cuyo plazo de vigencia incluso ya se venció (3 años) y que podría servir de punto de partida para un convenio específico para la implementación del programa FIFA Football for schools.

⁷ <https://fpf.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/Estatutos-Sociales-FPF-aprobados-por-FIFA-y-CONMEBOL-version-final-1.pdf>

unificador, formativo, educativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo y juveniles;”.

- q) “*celebrar sin reserva ni limitación alguna, todos los acuerdos, convenios o contratos permitidos por las leyes y que sean necesarios o convenientes al cumplimiento a sus fines, funciones y atribuciones;*”.

Está claro entonces que jurídicamente la Federación Peruana de Fútbol está facultada para suscribir convenios.

Por su parte, la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece fundamentalmente dos aspectos importantes en relación a lo tratado en este artículo:

1. Primero, la competencia del Ministerio de Educación para regular y supervisar el deporte, educación física, actividad física y recreación de conformidad con la normativa vigente, asumiendo la rectoría respecto a esta materia (artículo 6, inciso g).
2. Segundo, la atribución del Ministro de Educación para representar al sector ante entidades públicas y privadas en los ámbitos nacional e internacional, en el marco de su competencia (artículo 10, inciso e).

A ello, cabe indicar que el artículo 77, numeral 77.1, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “*las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*”.

Finalmente, en lo que se refiere al Instituto Peruano del Deporte, el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece la atribución de este

organismo público de “suscribir, en concordancia con las metas y objetivos señalados en el Plan Nacional del Deporte, convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo de los componentes del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo con la ley. (...).” (numeral 12, artículo 8).

Consecuentemente, tanto el Ministerio de Educación como el IPD están habilitados para suscribir convenios.

En atención con lo expuesto, no queda sino reafirmar la necesidad y conveniencia de que la FIFA continúe en este año 2024, que recién empieza, y en los que estén por venir, con su política de implementación del programa FIFA Football for schools en los distintos países, sobre todo en aquellos en los que el fútbol y la educación requieren un mayor desarrollo y, que este programa, en lo que atañe al Perú, para beneficio de sus niños y niñas, se consolide y permanezca en el tiempo mediante la suscripción de un convenio específico entre la Federación Peruana de Fútbol, el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte que le permita darle permanencia y sostenibilidad en el tiempo al programa FIFA Football for schools en las escuelas y colegios del Perú.

Ya se tiene el antecedente del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 2018, por lo que la vía para un convenio específico entre las instituciones antes referidas está dada.

José Antonio Abanto Valdivieso
Máster en Intervención de la Administración ante la Sociedad
por la UNED